


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de julio de 2023.
Al despacho de la señora juez el presente asunto con respuestas de PICHINCHA.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00238 de 2013
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: OLGA GUERRERO PINZON Y OTRO
Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

SE INCORPORAN al plenario las 4 respuestas allegadas el 30 de mayo y 27 de junio de 2023, por PICHINCHA, informando que la pasiva NO posee vínculo con su entidad. Misivas que se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #26
de 14 de julio de 2023 Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **578107e1bd240291dd21b368616ac225453a0a9c035cb3e56d62150f417c8ff8**
Documento generado en 11/07/2023 04:51:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>